



**FEDERACIÓN CANARIA DE
BOLA CANARIA Y PETANCA**

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID19



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MODALIDADES DEPORTIVAS DE PETANCA Y BOCHAS	4
3.	MODALIDAD DEPORTIVA, CON CARÁCTER DE DEPORTE AUTÓCTONO, DE BOLA CANARIA.	4
3.1.	LA PRÁCTICA DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LA BOLA CANARIA.	4
3.1.1.	Modalidades.....	4
3.1.2.	Categorías.....	4
3.1.3.	Terrenos de Juego	4
3.1.4.	Material deportivo	5
3.2.	ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	5
3.2.1.	Instalaciones deportivas:.....	5
3.2.2.	Material deportivo	6
3.2.3.	Deportistas	7
3.2.4.	Durante los entrenamientos.	7
3.2.5.	En competiciones y/o torneos oficiales autorizados por la Federación.	8
	Elaboración de protocolo para cada competición:	8
	Organizador o anfitrión del evento, Medidas a adoptar y de obligado cumplimiento	9
	De los deportistas participantes.....	10
	De los jueces, árbitros	10
	De los técnicos o delegados	10
	De la mesa de control.....	11
	ANEXO I. PROTOCOLO COVID 19 – PETANCA. ELABORADO POR LA FEP.	12
	ANEXO II. MODELO DE FICHA TÉCNICA DE COMPETICIÓN	13
	ANEXO III. MODELO DE PROTOCOLO PARA COMPETICIÓN.....	15
	ANEXO IV. DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN.....	18



1. INTRODUCCIÓN

El presente documento está basado en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Sanidad, el protocolo básico emitido desde el Consejo Superior de Deportes, el Gobierno de Canarias, la Dirección General Deportes, el protocolo elaborado por la FEP para las disciplinas de la Petanca y Bochas, así como los acuerdos adoptados en el seno de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca para la práctica de la modalidad autóctona de la Bola Canaria.

En este documento, se describen las medidas mínimas que se habrán de adoptar por deportistas federados, personal técnico o auxiliar de apoyo, así como los árbitros/jueces que constituyen el colectivo de estamentos de esta Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, que desarrollen la actividad de entrenamiento o competición en la vía pública o en algún otro espacio de dominio público, Estas medidas podrán ser reforzadas o variadas en función de cómo evolucione esta situación motivada por esta pandemia.

Lo anterior queda vinculado a una condición ineludible: la reanudación de toda actividad deportiva queda supeditada a que la situación sanitaria lo permita, extremo que decidirá o mantendrá vigente las autoridades competentes, quedando supeditado a las posibles Órdenes Ministeriales que emita el Ministerio de Sanidad, el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno de Canarias, que estará permanentemente sujeto a la evolución de tres factores: el normativo, de rango superior (si el Gobierno así lo estima en cualquier momento), si la situación lo exige; el médico-sanitario, también determinado por las Autoridades competentes, que podrán exigir una revisión de este documento; y el del ámbito de competición, ante la eventualidad de que puedan desaparecer temporalmente las competiciones.

Finalmente, se señala que este protocolo sanitario es de obligado cumplimiento para todos los deportistas federados, técnicos, árbitros, auxiliares, entrenadores, así como para las Federaciones Insulares y Clubes deportivos a los que estén suscritos, cada uno en la medida que le corresponda, de cara a la reanudación de la práctica deportiva, tanto para entrenamiento, como para la posterior participación en las competiciones oficiales. Y ello sin perjuicio de las medidas de refuerzo de seguridad sanitaria que, sumadas a estas exigencias básicas, les vengán impuestas por los órganos de gobierno locales, sus clubs o entidades deportivas, en su caso.

En cualquier caso, este regreso a los entrenamientos y la competición será bajo su responsabilidad, por lo que se recomienda que aquellos federados que pudieran ser vulnerables (que padezcan enfermedades respiratorias, cardiovasculares, oncológicas, diabetes, u otras que su exposición conlleve factores de riesgo para su seguridad) eviten su participación, o pongan mayor cuidado a la hora de la práctica de nuestro deporte.

La Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca (FCBCP) está a disposición de las Autoridades Gubernamentales, y a sus indicaciones en todo momento, para llevar a buen fin la vuelta a la práctica y competición de este deporte.



2. MODALIDADES DEPORTIVAS DE PETANCA Y BOCHAS

Desde la Federación Española de Petanca, se nos ha hecho llegar el protocolo a seguir para las disciplinas de Petanca y Bochas, elaborado por la FEP y aprobado en su totalidad por el Consejo Superior de Deportes, que queda unido a este documento como Anexo I.

Este documento ha sido distribuido a todas las Federaciones Insulares con práctica deportiva federada de estas modalidades, para su conocimiento y cumplimiento.

3. MODALIDAD DEPORTIVA, CON CARÁCTER DE DEPORTE AUTÓCTONO, DE BOLA CANARIA.

La Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, reunida el 04 de julio de 2020, somete a consenso el protocolo a seguir con las medidas de seguridad a adoptar frente al COVID19, para la reanudación de la práctica deportiva federada de la modalidad de Bola Canaria.

En este protocolo,, se quieren presentar las medidas y actuaciones que se llevarán a cabo tanto en los entrenamientos, como en las competiciones oficiales y autorizadas por la Federación Canaria, así como las que deberán cumplirse por las Federaciones y Delegaciones Insulares y clubes federados cuando desarrollen torneos de carácter insular y regional, así como una serie de consideraciones para los clubes o instalaciones deportivas donde se realicen entrenamientos y/o se practique la bola canaria.

3.1. LA PRÁCTICA DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DE LA BOLA CANARIA.

La Bola Canaria, al igual que las otras dos disciplinas deportivas que engloba la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, no es un deporte de contacto.

3.1.1. Modalidades

- **Cuadretas:** Equipos formados por cuatro jugadores con tres bolas cada uno.
- **Dupletas:** Equipos formados por dos jugadores con cuatro bolas cada uno.
- **Individual:** Un jugador con cinco bolas cada uno.

3.1.2. Categorías

- **Alevín:** de 7 a 10 años
- **Infantil:** de 11 a 14 años
- **Juvenil:** de 15 a 18 años
- **Senior:** A partir de los 19 años.

3.1.3. Terrenos de Juego

Los terrenos de juego, denominados canchas, donde se practica la Bola Canaria federada, normalmente están al aire libre, aunque se pueden encontrar también en recintos cerrados e incluso techados.



Esta modalidad deportiva se puede practicar sobre cualquier terreno liso, delimitado con una cinta o hilo, formando un rectángulo de 25 x 4 metros, para competiciones oficiales, y de 18 x 3,5 metros como medidas mínimas óptimas para su práctica.

3.1.4. Material deportivo

El material principal en esta modalidad deportiva son las bolas y el boliche.

Las bolas que entran en juego en cada partida son un total de veinticuatro (24), doce de color verde y las otras doce de color rojo, normalmente, aunque los colores pueden variar. Las bolas están fabricadas de resina o madera, y tienen un diámetro de entre 90 y 120 mm, con un peso que puede oscilar entre 1.000 y 1.200 g cada una.

El boliche, es una esfera metálica de un diámetro de entre 35 a 45 mm, con un peso mínimo de entre 250 y 500 g,

Cada equipo deberá disponer de un metro, que servirá para la verificación de equidistancia entre las bolas jugadas, en caso de duda y que utilizará únicamente el capitán del equipo para determinar si su bola es la ganadora.

3.2. ACCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

3.2.1. Instalaciones deportivas:

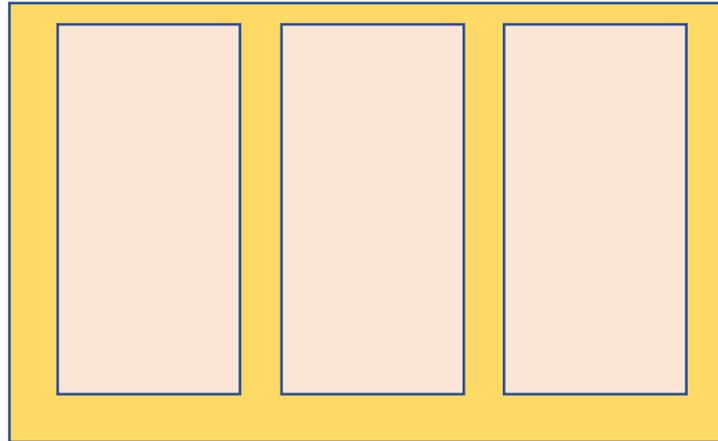
Las recomendaciones de esta Federación Canaria reflejadas en este documento servirán de guía a todos los clubes y sedes federativas para la práctica de nuestros deportes, única y exclusivamente en lugares o recintos deportivos acondicionados para ello, no servirá para su práctica en parques públicos a no ser que existan canchas autorizadas para la práctica de estas disciplinas deportivas.

La apertura de los clubes o instalaciones deportivas depende exclusivamente de los titulares de estos recintos, es decir, Ayuntamientos o Cabildos.

Por tanto, para su apertura y reanudación de la práctica deportiva, tanto de entrenamiento como de competición, las instalaciones deportivas tanto de propiedad privada como pública deberán contar previamente con la preceptiva autorización de su apertura y utilización tanto del propietario de la instalación, como del Ayuntamiento del municipio al que pertenezcan, como de su Cabildo Insular.

Obtenidos estos permisos, el responsable de la instalación (clubes o sedes federativas), deberá adoptar las siguientes medidas:

- **ESTABLECIMIENTO Y MARCADO DE UN CIRCUITO DE SENTIDO ÚNICO DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES**, a fin de evitar aglomeraciones que permitan fluidez de acceso y salida guardando las distancias de seguridad establecidas por las autoridades.
- **ACONDICIONAMIENTO DE LOS TERRENOS DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN MEDIANTE EL MARCADO DE LAS CANCHAS DE TAL MANERA QUE, ENTRE CANCHA Y CANCHA SE MANTENGA, AL MENOS UN METRO DE SEPARACIÓN** que permita a los deportistas poder guardar las distancias de seguridad exigidas por las autoridades, así como de disponer de un espacio también de 1,5 metros en las cabeceras de las canchas, con la misma finalidad.



- **DESINFECCIÓN DIARIA PREVIA DE LOS TERRENOS DEPORTIVOS Y DE ESPECTADORES**, mediante la dispersión de una solución de agua y lejía al 1:50 **ANTES DE EMPEZAR CUALQUIER ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN, ASÍ COMO AL FINALIZAR SU UTILIZACIÓN.**
- **DESINFECCIÓN DIARIA DE LAS INSTALACIONES NO DEPORTIVAS, ADMINISTRATIVAS, CAFETERÍA O CANTINA, ASEOS Y/O VESTUARIOS**, en los que éstos últimos deberán ser desinfectados cada dos horas, y si fuera posible, cada vez que sean utilizados, y dispondrán de productos antisépticos para los usuarios.
- **CONTROL DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES MEDIA NTE LA TOMA DE TEMPERATURA**, llevando un libro diario de control de acceso en el que **SE ANOTARÁ NOMBRE COMPLETO DEL DEPORTISTA Y NÚMERO DE LICENCIA FEDERATIVA O DNI.** Si tuviera una temperatura superior a los 38º se le negará el acceso y se pondrá en conocimiento de la autoridad sanitaria correspondiente.
- Se deberá mantener un **CONTROL SOBRE EL AFORO**, que **no deberá exceder OCHO DEPORTISTAS POR CANCHA**, teniendo en cuenta que, **prevalecerá el derecho de acceso sobre los deportistas federados y/o socios del club**, y que **EL AFORO DE LOS ESPECTADORES NO PODRÁ EXCEDER DEL 75% DE SU CAPACIDAD, DEBIENDO PERMANECER SENTADOS Y GUARDANDO LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 1,5 METROS.** El resto de las personas deberán acogerse a la disponibilidad de espacio.
- En el caso de disponer de espacio de cafetería y/o restauración, se deberá acoger a las medidas dictaminadas por las entidades competentes para el desarrollo de esta actividad, relativas a las medidas sanitarias y de seguridad frente al Covid19.
- Deberá **DISPONER DE UN DISPENSADOR DE GEL HIDROALCOHÓLICO** y se debe asegurar de que éste sea aplicado sobre las manos antes de acceder al recinto ya que **SU USO ES OBLIGATORIO.**
- **ES OBLIGATORIA LA UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES**, tanto para la práctica deportiva, las labores administrativas, como para la expectación y otras actividades lúdicas.
- **Se deberá disponer de recipientes adecuados para desechar los equipos de protección individual.**

3.2.2. Material deportivo

Teniendo en cuenta que el material deportivo (los juegos de bolas) normalmente se encuentra guardado en las instalaciones deportivas tanto de Clubes, asociaciones, colegios y sedes federativos, las bolas, **EL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN DEBERÁ ENCARGARSE DE:**



- **LA DESINFECCIÓN DE LAS BOLAS, ANTES Y DESPUÉS DE UTILIZARLAS**, mediante el rociado con una solución de agua y lejía al 1:50.
- **MARCADO DE LAS BOLAS** (con números, pintura, rotuladores o material similar) para que cada deportista utilice siempre las mismas bolas tanto durante el entrenamiento como en la partida de competición. Se deberá prestar la mayor atención posible al desplazamiento de las bolas a las canchas adyacentes para ser recuperadas y devueltas a la cancha a la que pertenece.
- **DESINFECCIÓN de los marcadores** antes de la apertura de las instalaciones y al cierre de éstas.
- **Disponer de recipientes adecuados para el desecho de los equipos de protección individual.**

3.2.3. Deportistas

- **El número de deportistas participantes en la práctica de la actividad**, tanto en entrenamiento como en competición **estará limitado**, que **dependerá del aforo de la instalación** para que entre ellos se pueda mantener la distancia de seguridad.
- **El uso de mascarilla que cubra nariz y boca por parte de todos los deportistas será de carácter obligatorio durante la práctica deportiva**, tanto en entrenamientos como en competición.
- **Los deportistas, deberán lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarlas con gel hidroalcohólico, antes y después de cada entrenamiento y/o partida.**
- **Queda prohibido compartir utensilios como trapos, metro o antena, que deberán haber sido debidamente desinfectados antes y después de cada entrenamiento y/o partida.**
- **Cada deportista jugará con las mismas bolas durante el desarrollo de la actividad deportiva (entrenamiento y/o partida), que estarán previamente identificadas o marcadas para facilitar su identificación. Las bolas deberán ser desinfectadas al finalizar la actividad de entrenamiento y/o partida, para que queden disponibles para el siguiente deportista.**
- **Cada deportista deberá ser el único responsable de su mochila, portadora de su material y enseres personales, no pudiendo dejarla a cargo de nadie ni ser transportada por ningún otro compañero de equipo.**
- **Los marcadores serán utilizados por ambos equipos y se limpiarán con productos higienizantes tanto al inicio como al final de la actividad de entrenamiento y/o partida. Se recomienda que sea solo una persona por equipos (Capitanes) los encargados de llevar el marcador.**
- **Queda prohibido el saludo inicial entre equipos con el choque de manos.**

3.2.4. Durante los entrenamientos.

- En la medida de lo posible, se entrenará de manera individual o en grupos reducidos. Tanto, cuando se entrene de manera individual, como en grupos, es **OBLIGATORIO MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE LOS DEPORTISTAS DE 1,5 METROS.**
- **Se deberá prestar ESPECIAL ATENCIÓN EN MANTENER ESTA DISTANCIA DE SEGURIDAD EN EL MOMENTO DE LA RECOGIDA DE LAS BOLAS AL TERMINAR LAS MANOS.**
- Se recuerda que **ES OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** que cubra siempre nariz y boca, **DURANTE TODO EL TIEMPO** que dure el entrenamiento o partida y mientras se permanezca en las instalaciones deportivas.



- **Antes de empezar** el entrenamiento y/o la competición, **todas las bolas deberán estar perfectamente desinfectadas y debidamente marcadas.**
- **Cada jugador utilizará las mismas bolas durante el tiempo que dure tanto el entrenamiento como el encuentro.**
- **Al finalizar** la actividad, **las bolas deberán ser nuevamente desinfectadas** para quedar disponibles para el siguiente deportista que precise utilizarlas.

3.2.5. En competiciones y/o torneos oficiales autorizados por la Federación.

Todas las competiciones y/o torneos oficiales organizadas y autorizadas por la Federación Canaria, serán a puerta cerrada, aunque se celebren al aire libre. Los terrenos de juego estarán siempre delimitados (por vallas, cintas, etc.) guardando una distancia de tres (3) metros hasta el comienzo de los terrenos de juego.

Cada competición o torneo oficial, autorizado por la Federación correspondiente, según el ámbito de ésta, tiene sus propias características (titularidad de las instalaciones, capacidad de la instalación, aforo, modalidad de la competición, ámbito, categorías y número de equipos participantes, etc.)

Así, y para poder celebrar un evento:

- En primer lugar, se deberán **obtener las correspondientes autorizaciones** tanto de la Federación, del titular de la instalación, como del Ayuntamiento y Cabildo Insular que corresponda.
- Para su obtención, el organizador y/o anfitrión de cada una de las competiciones, previas o torneos oficiales, deberá **elaborar un protocolo de seguridad y actuaciones frente al covid19 personalizado para cada competición que deberá adjuntar a la solicitud de autorización** para la celebración del evento ante el organismo que corresponda.

Si se tratase de una competición de ámbito regional también se entregará copia a la Federación Canaria, para que ésta la eleve a la Dirección General de Deportes, para su puesta en conocimiento y obtención de la oportuna autorización.

- Se deberá disponer de una póliza de **seguro de Responsabilidad Civil para el evento**, que también deberá acompañar a la solicitud de autorización.

Elaboración de protocolo para cada competición:

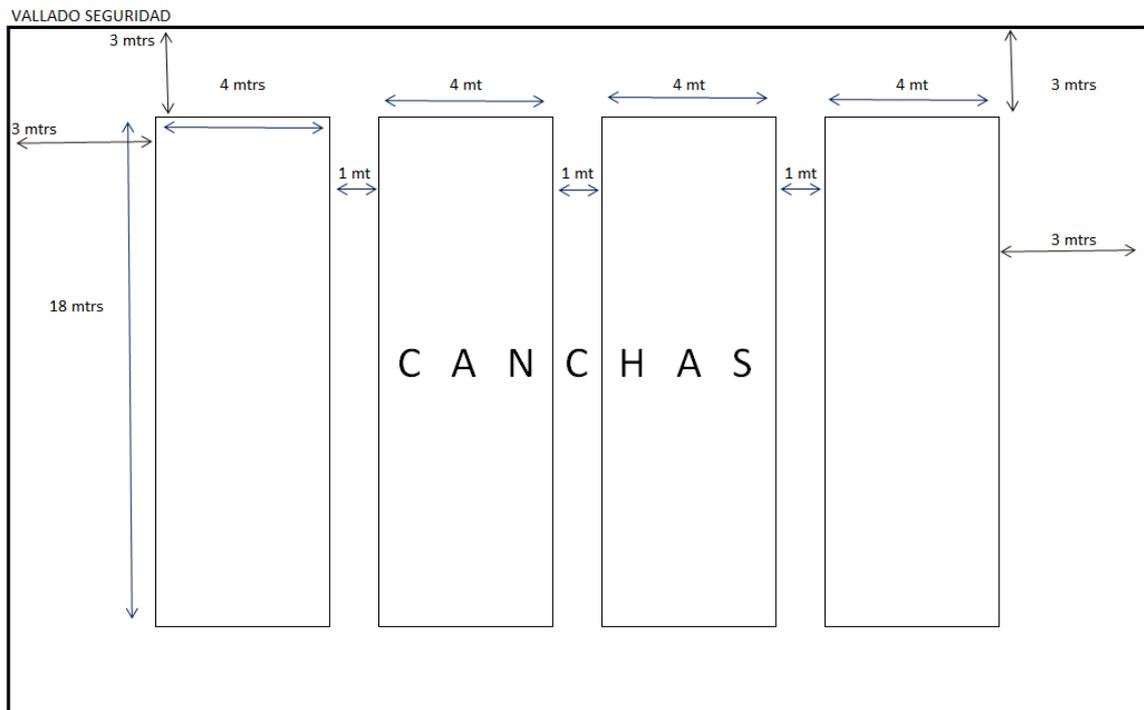
- Se deberá indicar el número de equipos y de jugadores participantes, la posible asistencia de espectadores y número aproximado de los mismos, para el control de aforo. (Se adjunta a este documento como **Anexo II** una ficha técnica descriptiva con los conceptos más significativos a tener en cuenta).
- Se detallará el programa y horario de la competición en cada una de sus rondas o partidas.
- Se indicará el material y recursos humanos de los que se dispone para el control de la actividad y de las medidas de seguridad a adoptar.
- Asimismo, se pormenorizarán las medidas de seguridad a adoptar durante el desarrollo de la competición, y para participantes, auxiliares, técnicos, mesa de control, árbitros, jueces y espectadores.



Se adjunta modelo de protocolo a este documento como Anexo III

Organizador o anfitrión del evento, Medidas a adoptar y de obligado cumplimiento

- Se debe establecer y señalar un circuito de circulación que contará con un sentido único de acceso de entrada y otro de salida, para evitar aglomeraciones y poder mantener la distancia seguridad establecida.
- Deberá contar con espacio y canchas suficientes para su celebración, debiendo estar las mismas separadas unas de otras por un pasillo de al menos un metro de distancia.
- Las canchas deberán estar delimitadas exteriormente por un recinto cerrado (con vallas, cintas o cualquier otro material) habiendo una distancia de 3 metros entre las canchas y el vallado del recinto.



- Deberá de disponer de instalaciones de aseo suficientes, en función del número de participantes, que deberán ser desinfectadas al menos cada hora.
- Dentro de este recinto cerrado que delimita el terreno de juego, solo podrán acceder los deportistas participantes y sus suplentes, los árbitros, los Delegados o Técnicos y el personal auxiliar de la organización.
- En el interior de este recinto está PROHIBIDO el consumo de alimentos, bebidas (salvo agua) y consumo de tabaco.
- El organizador deberá contar con los medios físicos y recursos humanos para realizar las labores de vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad y labores de limpieza/desinfección del terreno y material de juego. (Bolas, terreno de juego, marcadores, sillas, etc...)



De los deportistas participantes

- Todos los deportistas, técnicos, árbitros y auxiliares **para poder participar en Competiciones y/o torneos oficiales, autorizados por la Federación Canaria y/o Española**, deberán inscribirse de manera individual y para cada una de las competiciones mediante la presentación del **DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA (FCBCP) y de ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES COVID-19**, debidamente firmado dentro de los plazos establecidos para cada una de las competiciones. (Se adjunta modelo como Anexo IV)
- Todos los participantes **deberán lavarse las manos o aplicarse gel hidroalcohólico antes del inicio y después de finalizar cada partida.**
- Los miembros de cada uno de los equipos **deberán permanecer en los espacios delimitados para este fin, manteniendo siempre la distancia de seguridad entre ellos de 1,5 m .**

Bolas Rojas	Jugadores Bolas Rojas				Bolas Rojas
	4 	3 	2 	1 	
Cabecera 	Terreno de juego				 Cabecera
	4 	3 	2 	1 	
Bolas Verdes	Jugadores Bolas Verdes				Bolas Verdes

- **Todos los deportistas**, y como medida de seguridad, **una vez finalizado su encuentro parcial, deberán OBLIGATORIAMENTE, abandonar el terreno de juego.**

De los jueces, árbitros

- Los árbitros **deberán obligatoriamente usar mascarilla que cubra nariz y boca durante todo el transcurso de la competición y dentro de los terrenos de juego.**
- **Deberán lavarse las manos con agua y jabón o utilizar gel hidroalcohólico antes del inicio de la competición y cada vez que lo consideren necesario en el ejercicio de su labor.**
- Los utensilios métricos utilizados por los árbitros **no podrán compartirse ni con los deportistas ni con otros compañeros y deberán higienizarse antes del inicio de la competición y tantas veces como se considere necesario en el ejercicio de su labor.**

De los técnicos o delegados

- Al igual que para el resto de los participantes, **el uso de mascarilla que cubra la nariz y la boca es obligatorio.**
- **Deberán lavarse las manos con agua y jabón o utilizar gel hidroalcohólico antes del inicio de la competición y cada vez que lo consideren necesario.**
- **Deberán permanecer en la silla o cabecera de la pista.** Podrán dar las indicaciones o instrucciones necesarias a sus equipos, pero **siempre guardando las distancias de seguridad marcadas de 1,5 m de cualquier otro deportista o técnico.**



- **Se prohíbe el saludo inicial con el choque de manos o beso o cualquier otro contacto físico con los miembros de sus equipos y adversarios, así como con otros técnicos o delegados.**
- **La documentación** que la organización facilite a los equipos a lo largo de la competición **solo podrá ser tratada y custodiada por el técnico o delegado.**

De la mesa de control

- **La mesa de control estará formada como máximo por dos personas y un suplente.** El material utilizado se limpiará con solución desinfectante o gel hidroalcohólico tantas veces como sea necesaria, intentando en lo posible no compartir el material.
- **Se habilitará un espacio suficiente** para que sus integrantes puedan realizar sus funciones, **manteniendo la distancia de seguridad** entre ellos.
- Se determinará una **subzona** en la mesa de control **para la entrega de resultados** a la que sólo podrán acceder **los delegados o técnicos** para este fin y **siempre de manera ordenada y manteniendo la distancia de seguridad.**
- **Todas las personas** que entren o permanezcan en la zona acotada de la competición, jugadores, suplentes, árbitros, delegados, técnicos, auxiliares, mesa de control, etc... **deberán portar OBLIGATORIAMENTE** y en todo momento, **MASCARILLA**. Igualmente, se dispondrá de gel hidroalcohólico para su dispensación a la entrada del recinto y para su uso durante toda la estancia.
- **Durante el desarrollo del evento o competición**, los deportistas, árbitros, técnicos y auxiliares/mesa de control **deberán mantener OBLIGATORIAMENTE la distancia de seguridad de 1,5 metros.**

El incumplimiento de las medidas de seguridad expresadas en el presente protocolo será motivo de expulsión del deportista de la competición o del infractor, sea cual sea su condición.



**FEDERACIÓN CANARIA DE
BOLA CANARIA Y PETANCA**

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

ANEXO I. PROTOCOLO COVID 19 – PETANCA. ELABORADO POR LA FEP.



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

ANEXO II. MODELO DE FICHA TÉCNICA DE COMPETICIÓN

NOMBRE DE LA COMPETICIÓN:	
FECHA:	
HORARIO:	
Nº DE EQUIPOS PARTICIPANTES:	
Nº DE DEPORTISTAS PARTICIPANTES:	
Nº DE CANCHAS NECESARIAS:	
METROS CUADRADOS DE TERRENO UTILIZADOS:	
Nº APROXIMADO DE ESPECTADORES:	

MATERIAL NECESARIO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

VALLAS DELIMITADORAS DE LA ZONA DE JUEGO:		Metros
MESA DE CONTROL:		Unidades
EQUIPOS DE FUMIGACIÓN (Mochila):		Unidades
EQUIPOS DE FUMIGACIÓN (Manual):		Unidades
DISPENSADORES GEL HIDROALCOHOLICO:		Unidades
TERMOMETROS INFRARROJOS:		Unidades
PAPELERAS		Unidades
CONTENEDORES DE BASURA		Unidades

INSTALACIÓN DEPORTIVA

BAÑOS DE MUJERES		Unidades
------------------	--	----------



**FEDERACIÓN CANARIA DE
BOLA CANARIA Y PETANCA**

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

BAÑOS DE HOMBRES		Unidades
BAÑOS DE MINUSVALIDOS		Unidades
EQUIPO DE MAGAFONIA		Unidades
KIOSCO, CAFETERIA, ETC..		Unidades

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____

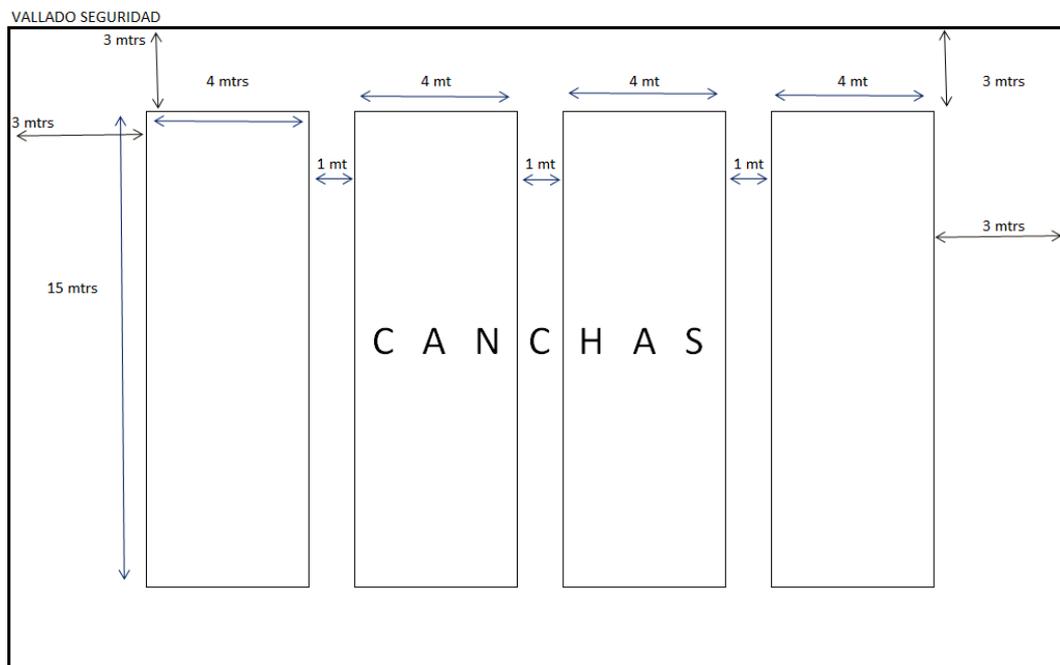
DNI nº _____



ANEXO III. MODELO DE PROTOCOLO PARA COMPETICIÓN

TERRENOS:

Se marcarán las canchas necesarias para la competición con unas medidas de 15 x 4 metros, siempre que sea posible. Entre canchas y cancha se dejará un pasillo de 1 metro al menos de ancho. Si es posible, las canchas se delimitarán con vallas alrededor dejando entre las canchas y el vallado una distancia de 3 metros al menos. Queda totalmente prohibido la colocación de sillas en el recinto de los espectadores Solo se colocará sillas, dos por cancha si las hubiere, para los técnicos o suplentes.



Será pulverizado en la mañana del sábado con una solución de lejía al 1:50%, tanto el área de juego como los aledaños al mismo. Permaneciendo cerrados tras la desinfección hasta la apertura de las instalaciones para la competición.

Queda totalmente PROHIBIDA la entrada dentro de la zona delimitada para el juego, de toda persona ajena a la competición, solo podrán entrar dentro los jugadores, suplentes, árbitros, delegados, técnicos y personal de la organización.

LA COMPETICIÓN.

Tras la comprobación de licencias, tomado de temperatura y foto de equipos, se realizará el sorteo en presencia de los Delegados Insulares.

Tras el sorteo y llegada la hora programada para el comienzo de las partidas (16:00 h.) los equipos que descansen saldrán de la zona de juego, quedando en la zona los jugadores de los



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

equipos en partida, los jugadores suplentes y los técnicos/delegados de los equipos debidamente identificados.

El equipo de auxiliares de la competición estará atento a cualquier incidencia que pudiera ocurrir para la subsanación en el menor tiempo posible.

Tras finalizar la partida, los dos capitanes o técnico firmaran el acta del encuentro donde indicaran el resultado del mismo. Tras esta la llevaran a la mesa de control para su anotación.

Todos los jugadores y técnicos que hayan finalizado sus partidas deberán **ABANDONAR** la zona de juego. El incumplimiento de esta norma será sancionada con una tarjeta **AMARILLA** y **ROJA** si sigue incumpliendo esta indicación.

Tras finalizar la desinfección de las canchas tras la finalización de las partidas, se llamara a los equipos en liza para que accedan a la zona de juego y puedan calentar durante unos minutos.

HORARIOS (Timing)

El evento dará comienzo a las 15:00 h. de sábado para el control de los jugadores, que deberán acreditar tal condición presentando la ficha federativa. En este acto se les ira tomado la temperatura para comprobar que cumplen con lo marcado en el protocolo de seguridad de la FEP.

Tras este acto, irán pasando por el photocall del evento para hacer la foto de rigor.

Para evitar la proximidad entre los participantes se anulara el desfile de presentación de equipos y la foto de grupo.

16:00 h.- Dará comienzo la primera partida de la competición que tendrá una duración de 45 minutos y 2 manos extras.

Tras ir finalizando las partidas el equipo auxiliar de la organización irá desinfectando las canchas con una solución de lejía 1:50%, siempre que no interfieran en las partidas que aún se estén jugando. Si no es posible se esperara a la finalización de todas las partidas para realizar dicha desinfección.

17:10 h.- Comienzo segunda partida. 45' mas 2 manos extras. Tras ir finalizando las partidas el equipo auxiliar de la organización irá desinfectando las canchas con una solución de lejía 1:50%

18:20 h.- Comienzo tercera partida. 45' mas 2 manos extras. Tras ir finalizando las partidas el equipo auxiliar de la organización irá desinfectando las canchas con una solución de lejía 1:50%

19:30 h.- Comienzo cuarta partida, 1ª de la Segunda Ronda. 45' mas 2 manos extras. Tras ir finalizando las partidas el equipo auxiliar de la organización irá desinfectando las canchas con una solución de lejía 1:50%

20:40 h.- Comienzo quinta partida, 2ª de la Segunda Ronda. 45' mas 2 manos extras.



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

21:50 h.- Finalización de la jornada del sábado. Recogida y desinfección de las instalaciones con una solución de lejía 1:50% para dejarlas preparadas para la mañana siguiente.

Domingo

09:30 h.- Comienzo de sexta partida, 3ª partida de la Segunda Ronda 45' mas 2 manos extras. Tras ir finalizando las partidas el equipo auxiliar de la organización irá desinfectando las canchas con una solución de lejía 1:50%

10:40 h.- Comienzo de séptima, semifinal. 60' mas 2 manos extras. Tras ir finalizando las partidas el equipo auxiliar de la organización irá desinfectando las canchas con una solución de lejía 1:50%

12:00 h.- Comienzo de séptima, semifinal. 60' mas 2 manos extras. Tras ir finalizando las partidas el equipo auxiliar de la organización irá desinfectando las canchas con una solución de lejía 1:50%

13:15 h.- Finalización de la competición. Recogida y desinfección de las instalaciones con una solución de lejía 1:50% para dejarlas limpias.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Todas las recogidas en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID – oficial, de la FEP, y las todas aquellas emitidas por los órganos gubernamentales antes de la competición.

Se recuerda:

OBLIGACIÓN DEL USO DE LA MASCARILLA dentro de la zona delimitada.

OBLIGACIÓN DE MANTENER LA DISTANCIA SOCIAL, 1,50Metros, y la RECOMENDACIÓN DEL USO DE LA MASCARILLA, en el recinto de la competición.

QUEDA PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL RECINTO DE LA COMPETICIÓN.

QUEDA PROHIBIDO COMER EN LA ZONA DELIMITADA DE JUEGO.

QUEDA PROHIBIDO BEBER EN LA ZONA DELIMITADA DE JUEGO EXCEPTO AGUA.

QUEDA PROHIBIDO EL SALUDO DANDO LA MANO O BESOS. Tampoco se recomienda dar el codo u otra parte del cuerpo.

SE RECUERDA PONER LA MAYOR ATENCION PARA RECOGER LAS BOLAS POR TURNOS. Para mantener la distancia social.



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

ANEXO IV. DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN

DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN:

ACEPTACIÓN DEL PROTOCOLO DE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES COVID-19 DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA (FCBCP)

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de un PROTOCOLO DE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES tendentes a cumplir las instrucciones marcadas por las autoridades sanitarias en el ámbito deportivo de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca y la Federación Española de Petanca. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas y recomendaciones, requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. Es por ello por lo que, la lectura y aceptación del presente documento por parte de jugadores, técnicos, árbitros y personal federativo, es condición indispensable para tomar parte en las actividades y competiciones de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, es decir, fases previas a los Campeonatos de España y las actividades de la Federación Española de Petanca, los Campeonatos de España propiamente dichos.

El / la participante D./D^a,
con DNI nº, y nº de licencia federativa.....
declara y manifiesta:

CLAUSULAS

- 1.- Que es conocedor/a del PROTOCOLO DE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES que tiene publicado la FEP en relación con la presencia y participación en actividades y pruebas deportivas oficiales, generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o recomendaciones que se contengan en tal protocolo, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas de prevención de contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por



FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar, o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que su participación no entraña un riesgo, bien para su persona, o bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de agravamiento de la salud.

7.- Que acepta que la FCBCP y la FEP adopte las indicaciones del PROTOCOLO DE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES que tiene publicado, en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición, incluso adoptando las decisiones que se consideren necesarias en el curso de la competición

8.- Que el/la participante acepta que, cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FCBCP y FEP, con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido él o la deportista y/o su club.

9.- Que el/la participante acepta que, si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

10.- Que el/la participante acepta que, las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior, se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos), como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fdo.:.....